

Constancia secretarial: Señor juez, procedo a liquidar las costas procesales en el presente proceso a favor del demandante y a cargo de la parte demandada, según artículo 365 y 366 del CGP.

Agencias en derecho.....	\$11.000.000
Gastos Cuaderno 1 a folio 10.....	\$ 44.200
Total liquidación costas procesales.....	\$11.044.200

Medellín, junio 04 de 2021.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

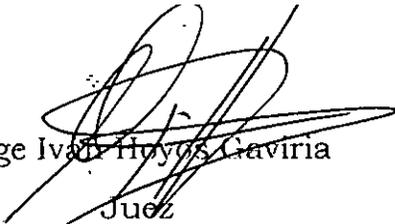
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, junio cuatro (04) de dos mil veintiuno

Radicado: 2018-572

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, a la luz de lo ordenado en el ordinal 1 del artículo 365 CGP.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez